Nº	_ Fecha / /
Concepto	
	Son #

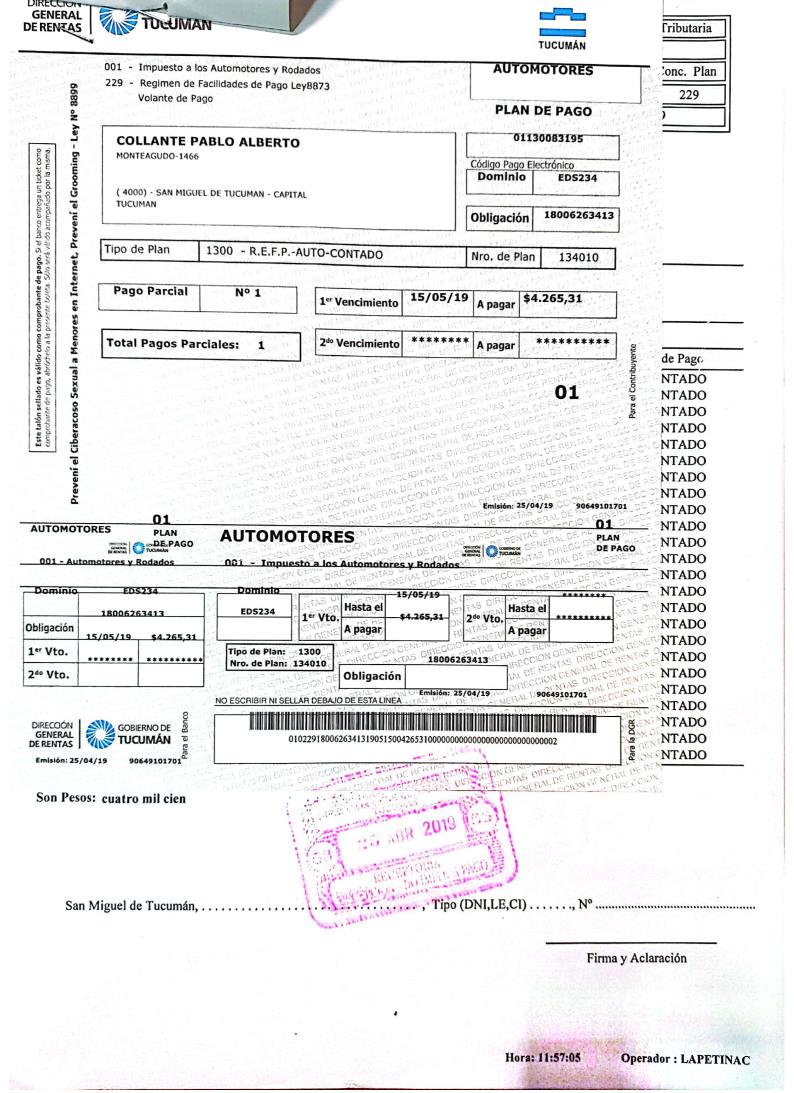


# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

SU TEMENCIA ACREDITA DERECHO D AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

CONTROL PROPERTY OF A CAMERON OF A PROPEDATE OF A CONTROL PROPEDATE

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



	20-25922544-	3
Tipo de Plan	N°de Plan	Conc. Plan
1300	134010	229

## REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 8873

Datos del Contribuyente y/o Responsable:

Apellido y Nombre o Denominación: COLLANTE PABLO ALBERTO

Domicilio: MONTEAGUDO 1466 ( 4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - CAPITAL

Impuesto:

**AUTOMOTORES Y RODADOS** 

10 CUOTA

Tipo de Objeto:

AUTOMOTORES Y RODADOS

Pad/Pat: EDS234

		<b>Deud</b>	a Incluida e	n el Plan		
Obligación	Concepto Plan	Periodo	Cuota/Ant.	Fec.Vto. S/Ley	Importe Original	Forma de Pago
101700342715		201700	1	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342715		201700	2	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342715	10	201700	3	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342715	10	201700	4	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716	10	201700	5	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716		201700	6	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716	2 10	201700	7	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716	3 10	201700	8	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716	4 10	201700	9	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716	5 10	201700	10	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716	6 10	201700	11	31/12/2017	\$158.33	CONTADO
101700342716	7 10	201700	12	31/12/2017	\$158.37	CONTADO
101800108404	9 10	201800	1	15/01/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084050	0 10	201800	2	16/02/2018	\$183.33	CONTADO
101800108405	1 10	201800	3	14/03/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084052	2 10	201800	4	13/04/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084053	3 10	201800	5	15/05/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084054	10	201800	6	13/06/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084055	5 10	201800	7	13/07/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084056	10	201800	8	15/08/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084057	10	201800	9	13/09/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084058		201800	10	16/10/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084059		201800	11	14/11/2018	\$183.33	CONTADO
1018001084060		201800	12	13/12/2018	\$183.37	CONTADO

TOTAL DE DEUDA ORIGEN:

\$4100.00

Cantidad de Pagos Parciales a Realizar: 1

Son Pesos: cuatro mil cien

San Miguel de Tucumán, . . .

....., Tipo (DNI,LE,CI)....., Nº ......

Firma y Aclaración

Hora: 11:57:05

Operador: LAPETINAC



Clave Unica	de I	dentificaci	ión Tributaria		
	20-2	5922544-:	3		
Tipo de Plan	po de Plan N°de Plan Conc. Plan				
1300 134010 229					
Fecha de Emis	ión	25/0	4/2019		

## REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 8873

## Datos del Contribuyente y/o Responsable

Apellido y Nombres o Denominación: COLLANTE PABLO ALBERTO

Domicilio: MONTEAGUDO 1466 ( 4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - CAPITAL

Impuesto: 1 AUTOMOTORES Y RODADOS

**CUOTA** 10

PAD/PAT:EDS234

Tipo de Objeto: 1 AUTOMOTORES Y RODADOS

		<u>Datos de l</u>	<u>Pago</u>		
PAGO	FECHA	CUOTA CAPITAL	INT. NORMAL	INT. REDUCIDO	TOTAL SEGUN LEY
1	15/05/2019	4100.00	2002.60	165.31	4265.31
TOTALES		4100.00	2002.60	165.31	\$4265.31

Firma y Aclaración



Hora: 11:57:07

Operador: LAPETINAC



har areas from the same and	20-259225	44-3			
Tipo de Plan	N°de Pla	n Conc. Plan			
1300 134010 229					

## REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO LEY 8873

Domicilio: MONTEA	1 AUTOMOTORE	ES Y RODADOS	10	CUOTA	
Tipo de Objeto :	1 AUTOMOTORE		Pad/Pat	: EDS234	
		Liquidación del	<u>Plan</u>		
Cantidad de Pagos Parciales a Realizar: 1					
El que suscribe		, con	documento _	au carácter de	, con domicilio en, tribuyente y/o responsable),
(quien asume el pago afirma que los datos co	de la deuda como res	sponsable unico de la e instrumento son corre	atas v comple	tos y que se ha co	onfeccionado esta declaración
jurada sin omitir ni fa allana incondicionalm ejecución fiscal - cual repetición, con los alca	onsignados en el presento elsear dato alguno que de ente a todo proceso de quiera sea su etapa pro	e instrumento son conte eba contener, siendo fie e determinación o dis ocesal-, y desiste y renu Ley(artículos 1°, 13, 14 de deudas, autorizando	ctos y comple el expresión d cusión admin ncia expresam , 24 y 27), no la presentaci	tos y que se ha co e la verdad. Asi istrativa o proce ente a toda acci implicando el ac ón de este instru	tribuyente y/o responsable), confeccionado esta declaración imismo, hace constar que se so judicial, incluidos los de ión o derecho, incluso el de ogimiento al presente régimen ni mento en la causa a que se
jurada sin omitir ni fa allana incondicionalm ejecución fiscal - cual repetición, con los alca	onsignados en el presento alsear dato alguno que de ente a todo proceso de quiera sea su etapa pro ances establecidos en la la consiliatorio ni novación.	e instrumento son conte eba contener, siendo fie e determinación o dis ocesal-, y desiste y renu Ley(artículos 1°, 13, 14 de deudas, autorizando	ctos y comple el expresión d cusión admin ncia expresam , 24 y 27), no la presentaci	tos y que se ha co e la verdad. Asi istrativa o proce ente a toda acci implicando el ac ón de este instru	onfeccionado esta declaración imismo, hace constar que se so judicial, incluidos los de ión o derecho, incluso el de ogimiento al presente régimen ni
afirma que los datos ci jurada sin omitir ni fa allana incondicionalm ejecución fiscal - cual repetición, con los alc transacción, acuerdo c refiera, asumiendo el	onsignados en el presento alsear dato alguno que de ente a todo proceso de quiera sea su etapa pro ances establecidos en la la consiliatorio ni novación.	e instrumento son conte eba contener, siendo fie e determinación o dis ocesal-, y desiste y renu Ley(artículos 1°, 13, 14 de deudas, autorizando	ctos y comple el expresión d cusión admin ncia expresam , 24 y 27), no la presentaci	tos y que se ha co e la verdad. Asi istrativa o proce ente a toda acci implicando el acci ón de este instru rresponda	onfeccionado esta declaración imismo, hace constar que se so judicial, incluidos los de ión o derecho, incluso el de ogimiento al presente régimen ni

Hora: 11:57:09

Operador: LAPETINAC



## REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Documento / Document

29.624.710

Apellido / Surname TARIFA

Nombre / Name **ENZO JAVIER** 

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality

ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth 25 JUL/ JUL 1982

Fecha de emisión / Date of issue 22 JUN/ JUN 2015

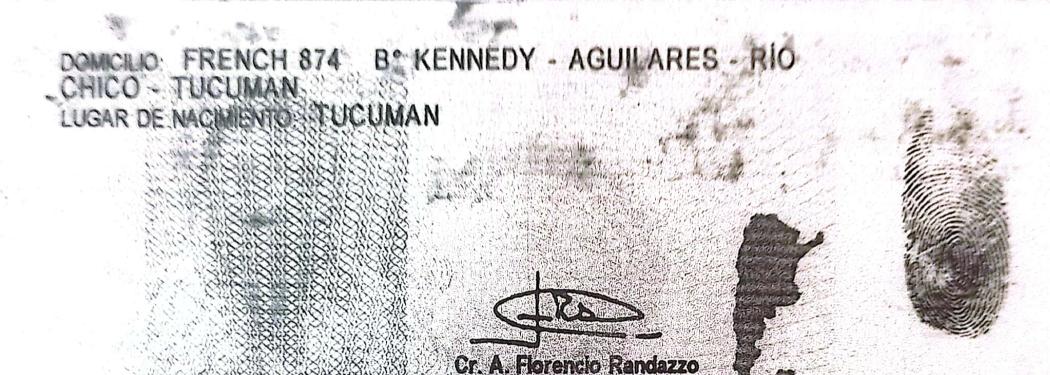
Fecha de vencimiento / Date of expiry 22 JUN/ JUN 2030

Tramite Nº / Of. ident. 00379155872

Ejemplar

FIRMA IDENTIFICADOL SIGNATURE





CUIL: 20-29624710-4

PULGAR

IDARG29624710<7<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<>8207252M3006221ARG<<<<<<<<<<<<<>TARIFA<<<=NZO<JAVIER<<<<<<<

Ministro del Interior y Transporte



#### BOLETO DE COMPRA VENTA

Conste por la presente que el Sr. SERGIO DE LA VEGA como VENDEDOR y Como COMPRADOR COLLANTE PABLO ALBERTO se conviene lo siguiente: EL Sr SEI:GIO DE LA VEGA Vende un vehículo usado:

Marca: TOYOTA

AÑO: 2012

Modelo: COROLLA XEI 1.8

TIPO:

SEDAN 4 PUERTAS

Dominio: KUB 219

Chasis:

Motor:

9BRBU48E6C4724561

2ZRM052924

A merito de esta venta me responsabilizo por la vendido, declarando bajo mi exclusiva responsabilida l civil y penal y los daños y perjuicios consiguientes que lo que vendo no esta gravado con embargo alguno, ni prenda, ni pesa sobre el mismo ningún impedimento que afecte mi derecho de disponer su venta, como también lo que puciera adeudar en concepto de patente, municipal o multa, hasta el dia 20 de DICIEMBRE de 2016, horas 13 Con absoluta conformidad del comprador según detalle, recibe el vehículo arriba mencionado en este a to, en el estado de uso de conservación que se encuentra a la fecha y visto de plena conformidad, haciéndose responsable a partir de este día, de cualquier accidente de transito o desgracia personales que ocasionara el mismo.

Precio De la Unidad: \$250.000.- MAS TRANSFERENCIA.FORMA DE PAGO: CONTADO EFECTIVO \$130.000.- Y ENTREGA UN VOLKSWAGEN BORA
2003 DOMINIO EDS234-(el BORA TIENE DEUDA DE MULTA A CARGO DEL SR COLLANTE)
Observación: SE DEJA CONSTANCIA LA TRANSFERENCIA ESTA EN BANCO RIO PARA

TRAMITAR.-San Miguel de Tucumán, 20 DE DICIEMBRE DE 2016. Se firman dos ejemplares del nismo tenor y

a un solo efecto

#### VENDEDOR

C	O	M	P	R	٩D	O	ĸ	

Nombre:	SERGIO DE LA VEGA
DOMICILIO	Av. Colon 284
CUIT Nº	20-21744844-2
Localidad	San Miguel de Tucumán
Provincia:	Tucumán
Código Postal:	4000
Teléfonos:	1568140164235975

Nombre:	COLLANTE PABLO ALBERTO
Domicilio:	MONTEAGUDO 1466
CUIT /CUIL	25.922.5444
Localidad	SAN MIGUEL DE TU CUMAN
Provincia:	TUCUMAN
Código Postal:	4000
Teléfonos:	3816092766

SERGIO DE LA VES

Firms

as a displayed that postal resultingly s

MAN MICH HALL

В

DELCASSE Y AVDA. HENRY FORD 1617 GRAL. PACHECO - PARTIDO DE TIGRE **PROVINCIA DE BUENOS AIRES** TELEFONO 4317-9000 - FAX 4317-9001

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA DE UNIDADI:S NRO.: 0053000125

FECHA EMISION:

30/06/03

C.U.I.T. 30-50401884-1

IMP. INGR. BRUTOS 902-867405-1 IMPÚESTOS INTERNOS, VEHICULOS, AUTOMOVILES Y MOTORES, RESPONSABLE INSCRIPTO

CONIGO

2

! Chet ! William Later

White Is Will Hall

15 11

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 16/12/59

AUTORIZADO

IMPORTE

CONCESIONARIO NRO.: 00460

RAZON SOCIAL: JOSE ADRIAN RISELLI

GOB. ROCA 283 AL: 5152 DOMICILIO:

CODIGO POSTAL: PROVINCIA: CORDOBA

**INGRESOS BRUTOS NRO.:** 

LOCALIDAD: VILLA CARLOS PAZ

**CONDICION DE IVA:** CONSUMIDOR FINAL

DNI

00017008881

**CONDICION DE VENTA: REMITO NRO.:** CUENTA DE GESTION 0053-000555 **RUTINAS:** LISTA DE PRECIOS: PEDIDO NRO.: UN DAD: 06-02-вв 06 - 11511831A3M168594 A000393 13135 FACTURAMOS A UDS. 1 UNIDAD SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

BORA 2.0 SEDAN 4 PUERTAS
MOTOR NRO.: BEROOO644
CHASIS NRO.: 3VWSR29M63M168594
PINTURA PLATEADO REFLEX
TAPIZADO TELA NEGRO CM
3OA + AB4 + TSE

ORIGEN: MEXICO
DESPACHO A PLAZA NRO.: IGO1000271B /2003
CAPITAL FEDERAL
VENTA EFECTUADA SIN INTERVENCION
DE AGENTES O CONCESIONARIOS.

AÑO IMPORTACION: 2003

TOTAL FACTURA

1700

WIF (PAL)

46.047,6 VE-F9415N2

1112

SON PESOS:

CON \*\*\*\*\*\*

> DIAS SEGURO TC:

02

C.A.I. NRO. 22020022392416 FECHA DE VTO. 08/08/2003

FICHA TECNICA DEL QUIPO PARA GNC	CONTROL N° F00028279
Avda Gobernador impo 1262 - Tel /Fax 0381-4281978/2002 RT lug li MARTINEZ - Mat Prof N 29375 Sau  Taller GNC ROSELLO  Avda Gobernador impo 1262 - Tel /Fax 0381-4281978/2002  #################################	N° E00028279
Domicilio   AV. GDOR DEL CAMPO 1262	3238 RT-0015 CODIGO PEC COLGO TALLER
Marca Modelo Afio CHEVROLET MERIVA 2011  Dominio Tipo vehiculo Si No KGY314 PARTICULAR X Inyección  Nombre y Apellido Calle y N°	CONVERSIÓN C X  CONVERSIÓN C X  MODIFICACIÓN M  REVISIÓN ANUAL R  BAJA B DESMONTAJE D  Piso/Dpto CP A
Nombre y Apellido Calle y N°  PAZ MATIAS GONZALO SC S	
a Localidad Provincia	Telefono Tipo y Nº Documento
	3813634775 DNI 33352060
REGULADOR Montaje S/Cambio Desmontaje Baja Nuevo Código Código Socrie Societation (Nestre Codigo No Serie Serie Societation (Nestre Codigo No Serie Ser	Accesorio p/tubería Tubería alta presión Código (;òdigo N°Serie
Código Nº Serie CAP Nuevo Usado Mes Año Mes Año CRPC M/	Indicar Indica
Disp. Sujeción Cilindro Electrovalvula NAFTA Electrovalvula GNC Dosif./Mezclador Código Código Código	Sistema de venteo Llave conmutadora Código Código
N°Serie N°Seri	N°Serie N°Serie
Código Código Código N°Serie N°Serie	
Observaciones:	
Taller de Montaje: CERTIFICO haber efectuado la operación indicada en esta Ficha Técnica de acuerdo con el procedimiento y capacitación recibida del PEC habilitante, sobre la base de la normativa vigente.	Luis A. Rose Representante Tamico Mat. Prof. 1298 - Mat. Casnor 376 Firma, aclaración y Nº Matrícula del Representante Técnico del TdM
Propietario: Tomo conocimiento del vencimientode la habilitación del equipo para GNC. y certifico haber recibido un ejemplar del/las "Manual de instrucción para el uso del equipo para GNC" / "Recomendaciones de seguridad para el uso de vehículos propulsados con GNC". Me notifico que la oblea de identificación externa, reviste el caracter de instrumento Público, su destrucción, adulteración y/o eliminación genera responsabilidades civiles y penales de ley. ESTE DOCUMENTO NO HABILITA LA CARGA DE GNC	Firma, aclaración y Nº Documento del Propietario
Productor de equipos completos (PEC):  CERTIFICO la autenticidad de los datos, y que la operación indicada en esta Ficha Técnica se efectuó conforme a la normativa vigente de ENARGAS.	Ricardo Marúnez Ingeniero Mecánico M.P.N° 29375 Firma, aclaración y N° I^atrícula del Representante Técni∰, del PEC

## POLICÍA DE TUCUMÁN

UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y DELITOS COMPLEJOS - U.R.S [Calle Sta. María de oro, Manuela Pedraza esquina, Concepción, Tucumán - tel 03865-422827]

## ACTA PARA DOCUMENTAR SECUESTRO Y COMUNICACIONES

En la Ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los DIEZ días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, siendo horas DIECISIETE CON QUINCE MINUTOS, el funcionario de policía que suscribe oficial Sub-ayudante NUÑEZ CRISTIAN JAVIER, dependiente del departamento General de Policia, con prestación de servicio en la Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos - U.R.S, en la misma cumpliendo las funciones de sumariante en este acto secundado por el Sub Oficial GÓMEZ CLAUDIO GABRIEL, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: En la fecha y a horas 16:30 aprox. un equipo de trabajo integrado por el suscriptor y el sargento ayudante GÓMEZ CLAUDIO GABRIEL, cabo I IRAMAIN SERGIO y agente ORELLANA PAUL GONZALO realizábamos diferentes recorridos de prevención dispuesto por la superioridad en el ámbito de la Ciudad de Aguilares en el móvil TUC 1723 y encontrándonos recorriendo por la Calle French y entre las calles Pellegrini y Vélez Sarsfield de la Ciudad de Aguilares observamos estacionado sobre la acera Oeste con frente hacia el Sur un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo BORA 2.0 de color GRIS, con dominio colocado EDS-234, por lo que procedí a solicitar informe de dominio a la oficina de verificación y dominio D-3 siendo atendido por el cabo I ERIK JIMÉNEZ informando que el dominio le pertenece a un automóvil marca VOLKSGAGEN, modelo BORA 2.0 motor nº BER000644, chasis n° 3VWSR29M63M16859BER000644, chasis nº 3VWSR29M63M168594 a nombre de COLLANTE PABLO ALBERTO, DNI Nº 25.922.544, domiciliado en Monteagudo nº 1466 San Miguel de Tucumán y que el mismo posee pedido de SECUESTRO por el JUZGADO FEDERAL Nº 2, JUEZ SECRETARIA PENAL, de fecha: 22/07/2010. Seguidamente procedimos a golpear la puerta del domicilio que se encontraba más al rodado mencionado donde fuimos atendido por el ciudadano TARIFA ENZO JAVIER, argentino, instruido, soltero, mayor de edad, DNI Nº 29.624.710, domiciliada en calle FRENCH nº 874 de la Ciudad de Aguilares, a quien se le puso en conocimiento lo narrado precedentemente y se le solicito la documentación correspondiente poniendo a la vista 01) una tarjeta verde a nombre de COLLANTE PABLO ALBERTO, un automóvil marca VOLKSGAGEN, modelo BORA 2.0 motor nº BER000644, chasis no 3VWSR29M63M16859BER000644. no chasis 3VWSR29M63M168594, seguidamente se hizo presente al lugar la abogada defensora Dr. GILI LUZ MAXZUD

ROSALES, a quien se le puso en conocimiento de lo sucedido y presencio la medida haciendo entrega de forma voluntaria de la documentación detallada la cual quedo SECUESTRADA quedando resguardos bajo el formulario de identificación y evidencia nº 117238, como así también se procedió al SECUESTRO del automóvil detallado quedo identificado bajo el formulario nº 117239, seguidamente se procedió al traslado del SECUESTRO y a la propietaria junto a su abogada defensora a esta Unidad Especial y se puso en conocimiento de lo sucedido a la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Propiedad siendo atendido por el Dr. Bilbao y comunicándome en reiteradas oportunidades al número 381-5936936 al Juzgado Federal siendo atendido por el Dr.

En consecuencia no habiendo más detalles que hacer constar se da por finalizado el presente acto el cual es leído en voz alta y clara firmado por todo el personal mencionado, lo que CERTIFICO.-

3816060956. (Secision temprana). Varela.

+ 381-6092766. Sr. Collante.

#### PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN UF - DECISION TEMPRANA



CAUSA: VILLAGRA DARIO ANTONIO S/ ESTAFA ART, 172 VICT, TARIFA ENZO JAVIER - LEGAJO Nº 9495/2019 Hecho 29/05/2019 - COMISARIA DE AGUILARES - SUMARIO Nº

#### -////Concepción, 13 de noviembre de 2019

VISTO:Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de ENZO JAVIER TARIFA y CONSIDERANDO: Que en el análisis de los aspectos que configuran la tipicidad de la conducta, resulta necesario analizarlo objetivamente. Es sabido que el estadio de tipicidad solo es el primer escalón de análisis en la atribución penal de la conducta que debe aún pasar por el tamiz de la antijuridicidad y la culpabilidad antes de poder serle reprochada. Que analizados estos actuados se advierte que subyace una cuéstión que atañe al fuero civil y no a la justícia penal. Ello surge como conseçuéncia de analizar los términos de la denuncia que da a conocer la supuesta "notitia criminis". En efecto, surge sin lugar a dudas, que el hecho histórico investigado no resulta adecuado a la descripción de ninguna conducta típica, antijurídica y culpable, por ende NO constituye delito penal a investigar, Por el contrario, advertimos una cuestión propia del derecho y del proceso civil. El principio constitucional de necesidad o ultima ratio, que inviste al derecho penal, impone como solución primera no criminalizar aquellas conductas que, siendo conflictivas, encuentran solución jurídica y judicial por otras vías no represivas propias del derecho y proceso penal. Por ende, las partes pueden hacer valer sus derechos que estimen lesionados, en el fuero correspondiente, mediante la acción pertinente, debiendo prevalecer en sede civil el tratamiento de las cuestiones que producen efectos sobre derechos típicamente civiles, no siendo éste el fuero donde deba ventilarse el pleito, toda vez que se trata de matéria ajena al derecho penal, teniendo siempre presente que NO cualquier lesión a los bienes o intereses de terceros, constituye un DELITO PENAL En este sentido se ha resuelto que "como presupuesto del proceso penal es necesario la preexistencia de una conducta delictiva, de aquellas que interesan particularmente por afectar un bien jurídico protegido y si ella no se ha traducido al mundo, ni es típica, no puede sustanciarse un proceso" (Autos: Porto Ramiro S/ Recurso de Casación. Magistrados: Riggi, Ledesma, Tragant. - Sala: III. Fecha: 16/06/2004 - Citas: Zaffaroni - Alagia - Slokar -"Derecho Penal Parte General", Ediar, Buenos Aires, 2003, pag. 421. Nro. Sent: Causa Nº: 4504, Registro Nº 307.04.3). Que por ello este Ministerio Público Fiscal DISPONE: 1) DESESTIMAR las presentes actuaciones por aplicación del art. 153 del Digesto de Forma. 2) NOTIFIQUESE. 3) Oportunamente ARCHIVESE.- OLLS.

INSTRUCTOR: CP







PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
JUSTICIA NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

#### **DENUNCIA**

FECHA ASIGNACION: 16/05/2014

EXPTE N° FTU 400275/2010

(Incompetencia) JUZGADO N° 9 SECRETARIA N° 18

N.N.

SOBRE

FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR

DENUNCIANTE

COLLANTE, PABLO ALBERTO

400275/2010 - NN N N S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR DENUNCIANTE: COLLANTE, PABLO ALBERTO

Jurisdicción: Justicia Federal de Tucuman

Dependencia Actual: JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18

Situación Actual: 13/09/2019 - Archivese

Fecha último cambio estado: 13/09/2019

n'ervinientes

Vinculados Recursos

Table Constitution				
Actuacion	Ver Adjusciones Historices	017	017	Oficina
Actuaciones Históricas	stones	13/09/2019	13/09/2019	Fecha
S		Estado Procesal	Cambio de situación	ŭ
				Про
	Total Actuaciones: 2	ARCHIVESE	Archivese	Descripcion
	12			

l de 2

400275/2010

5.00

ligges Nº 9495/2019

POLICIA DE TUCUMAN

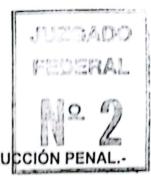
## CONSTANCIA

CERTIFICO que en esta Comisaria se registra	
Acusado. VI lloggo Dories Sumario Nº 1083/58	
Fecha dal Hecho, 10 17 19 Fiscalia interviniente. U. F. Del C/Pappi ec	lod
NOTA	
	·
CE AGUILARES  CE AGUILARES  CHI Principal Tec. Sup. et Nag  PULICIA DE TUCUMÁN	

Ex 400275/10



SR. JUEZ FEDERAL DE INSTRUÇCIÓN PENAL.



of the product if

No a War de St

CAUSA: COLLANTE, PABLO ALBERTO S/ SU DENUNCIA.-

PABLO ALBERTO COLLANTE, D.N.I. N° 25.922.544, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Monteagudo N° 1.466 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán y constituyéndolo a los efectos legales en calle Muñecas N° 85 Piso 2° Dpto. "D" de esta ciudad, co nparezco y respetuosamente digo:

#### I.- OBJETO:

Que vengo a formular DENUNCIA PENAL en contra de AUTOR DESCONOCIDO, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, por la comisión en perjuicio del suscripto del Delito previsto y penado en el art. 292 del Código Penal, es decir, del delito contra la fe pública consistente en la adulteración o falsificación de instrumento público o documento destinado a acreditar la titularidad o habilitación para circular de un vehículo automotor y demás concordantes, y/o el delito que resultare de la investigación, solicitando la aplicación de las penas establecidas, con accesorias, legales y costas.-

## II)- ANTECEDENTES DEL CASO:

Que el suscripto compró de buena fe un vehículo automotor dominio EDS234, marca Volkswagen, modelo Bora 2.0 sedan 4 ptas., Motor Nº BER000644, Chasis Nº 3VWSR29M63M168594, patentado el 16/10/2008 por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Tucumán Nº 3, color de pintura plateado réflex.-

Con gran sorpresa el suscripto recibió en su donicilio dos notificaciones de infracciones de tránsito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 11/12/09 (infracción Acta J-19838005; detención o estacionamiento prohibida, cometida el 09/12/09 en Bonifacio José al 2400) y de la ciudad de la Plata - Provincia de Buenos Aires de fech 3 03/03/10

Hoya No on Shi

Pana stanta din Peta disadi 69 Pulo sutenti d (infracción Causa 02-999-00899110-5: exceso de velocidad, cometida el 05/01/10 en Ruta 2 Km. 340.9, localidad Cnel. Vidal, partido Mar Chiquita), las cuales fueron aparentemente cometidas por un automóvil patente de dominio EDS 234, marca Volkswagen, modelo Bora 2.0 sedan 4 ptas., color de pintura azul oscuro.-

Por lo tanto, la situación que denuncio es la existencia de otro vehículo automotor con igual patente a la del suscripto, de idéntica marca y modelo, pero de color distinto, que circula en la Provincia de Buenos Aíres cometiendo infracciones y que sería un auto mellizo con documentación adulterada, ya que evidentemente el único, auténtico y verdadero titular del dominio EDS234 es el suscripto.-

Por lo expresado, a fin de evitar daños y perjuicios al suscripto, efectúo la presente denuncia para que se investigue el delito cometido.-

#### III)- PRUEBAS

i diversifika di di

or morning

- A) DOCUMENTAL: Como prueba adjunto copias de la siguiente documentación:
  - 1)- Título del Automotor dominio EDS234 perteneciente al suscripto.-
  - 2)- Cedula de Identificación del Automotor dominio EDS234 pertenecier te al suscripto.-
  - 3)- Factura Nº 005300012592 de una unidad marca Volkswagen, modelo Bora 2.0 sedan 4 ptas., color de pintura plateado réflex, perteneciente al suscripto.-
  - 4)- Folos (3) del Automotor dominio EDS234, marca Volkswagen, modelo Bc ra 2.0 sedan 4 ptas., color de pintura plateado réflex, pertenecier te al suscripto.-
  - 5)- Nctificación de infracción de tránsito (Acta J-19838005) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 11/12/09, cometida por un automovil patente de dominio EDS234, marca Volkswagen, modelo

Bora 2.0 sedan 4 ptas., color de pintura azul oscuro, perteneziente a un tercero desconocido.-

स्कृत है कार अध्यक्ति। जिल्लाहरू स्वर्ध अध्यक्ति। जिल्लाहरू

· 一个人们一部分别选

ca voighwagen gast medeligen

The state of the

图 计图明编码

record sprainted his there and leads

se 2 Oleanadaí Tá rá dantadaí Tair Naisetai Mardáichid Tá 10 deile

- 6)- Notificación de infracción de tránsito (Causa 02-999-03899110-5) de la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires de fech 3 03/03/10, cometida por un automóvil patente de dominio EDS234, marca Volkswagen, modelo Bora 2.0 sedan 4 ptas., color de pintura azul oscuro, pertaneciente a un tercero desconocido.-
- B) INFORMATIVA: Solicito que oportunamente se libre oficio al REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOIX a fin que informe sobre todos los datos referente al automóvil dominio EL S234 y en especial el informe histórico de la Titularidad de dominio.-
- C) REVISACION DE VEHICULOS: Solicito que oportunamente se proceda a la revisación de los vehículos automotores siguientes:
- 1)- Dominio EDS234, marca Volkswagen, modelo Bora 2 0 sedan 4 ptas., Motor N° BER000644, Chasis N° 3VWSR29M63M168594, patentado el 16/10/2008 por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Tucumán N° 3, color de pintura plateado réflex, perteneciente al suscripto denunciante con domicilio en calle Monteagudo N° 1.456 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.-
  - 2)- Dominio EDS234, marca Volkswagen, modelo Bora 2 0 sedan 4 ptas., color de pintura azul oscuro, perteneciente a un tercero de sconocido, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.-

## IV)- DERECHO:

Fundo el derecho de mi parte en lo dispuesto por el a t. 292 del Código Penal y las normas aplicables del Código de Procedimientos Penal Nacional.

### V)- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, solicito:

- 1) Se tenga por realizada la presente denuncia por la presunta realización de un hecho delictivo y por ofrecida la prueba -
  - 2) Se cisponga, la investigación correspondiente.-
  - 3) Se cispongan con la mayor urgencia las medidas del caso.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

JUSTICIA .-

A HS. 1/50 CON O SIN FIRMA DE 16059 - ptoc Simples en 6,

JUICIO: TARIFA ENZO JAVIER C / VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS S / DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN)\* LEGAJO Nº 1271/19

MEDIADOR: Dr MARCELO SEBASTIAN BECERRA - Registro Nº 161

En fecha 28 de diciembre de 2020, siendo botas 18:00, vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, nos reunimos mediante videoliamada de WhatsApp: la parte Requirente de la mediación, Enzo Javier Tarifa, DNI Nº 29.624.710, con la asistencia letrada de la Dra. Gili Maxzud Rosales, constituyendo domicilio Digital Nº 27259277235; por la parte Requerida Dario Antonio Villagra, DNI Nº 26.246.592, con la asistencia letrada del Dr. Juan Carlos Barcat, quienes constituyen domicilio procesal en casillero de notificaciones nº 20170772157.

No asisten a la audiencia de mediación los requeridos PABLO ALBERTO COLLANTE, DNI 25992544 y EDUARDO PERALTA DNI 32.816.779, pese a estar ambos debidamente notificados, por cédula en sus domicilios reales, no se encuentran comparecientes.-

Siendo horas 18.30, se da por concluido el procedimiento de mediación POR CIERRE SIN ACUERDO. -

Honorarios de la mediación: Honorarios de la mediación: conforme lo establece el Artículo 26 in fine de la Ley 7844, los honorarios del mediador ascienden a la suma equivalente al cincuenta por ciento de una consulta escrita establecida por el Colegio de Abogados de Tucumán y del Sur de la Provincia (Actualmente: doce mil quinientos: \$12.500), los que serán cancelados de la siguiente manera:

- El 50% del monto establecido, a cargo de la parte requirente, la mitad del cincuenta por ciento de una consulta escrita (actualmente \$ 6.250), será abonado por el fondo de financiamiento del Poder Judicial, atento a que el Sr. Tarifa solicito Beneficio para litigar sin gastos.-
- A cargo de la parte Requerida, el otro 50% del monto establecido (actualmente \$ 6.250), ha sido cancelado en este acto por el Sr. Villagra-

Se firman de conformidad por los comparecientes la presente acta.

OBSERVACIONES: La parte requirente atento a la incomparecencia de los requeridos Peralta y Collante, solicita se le aplique la multa por incomparecencia injustificada.-

The state of the s

Expediente: 1271/19

Carátula: TARIFA ENZO JAVIER C/ VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: RESOLUCIONES

#### PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1271/19



H20101290612

JUICIO: TARIFA ENZO JAVIER e/ VILLAGRA DARIO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO Nº: 1271/19

Concepción, 03 de mayo de 2021.

CENTRO DE MEDIACION CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REGISTRADO

RESOLUCION Nº

131 ANO

2021

#### **AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver el pedido de litigar sin gastos solicitado en autos, y

#### **CONSIDERANDO:**

1- Que el Sr. ENZO JAVIER TARIFA, DNI N° 29624710, solicita beneficio para litigar sin gastos designando para su representación a la Dra. Gili Luz Maxzud Rosales.

Justifica su petición con los informes que obran en autos.

Que mediante el dictámen de fecha 30/04/2021, el Sr. Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo, Dr. Luis María Morón, aconseja conceder el pedido por los fundamentos que expone y que aqui doy por reproducido en honor a la brevedad.

2- Para el otorgamiento o rechazo del beneficio de pobreza rige el principio general de su concesión amplia y funcional tendiente a evitar la frustración del derecho a acceso a la justicia previsto en el art. 40 inc. 9 de la Constitución Provincial.

El art. 27 de la Ley 7844 establece que cualquiera de las partes podrá solicitar el beneficio de mediar sin gastos, debiéndose acreditar los mismos extremos establecidos por la Ley N° 6314. Esta normativa -Ley N° 6.314 - establece parámetros tasados, entre los que se incluye el valor de la vivienda y los ingresos mensuales, que no deben superar el monto fijado por Acordada N° 210/21

siendo actualmente para vivienda \$300.000 y \$30.000 en concepto de ingresos.

De las constancias de autos surge que con la declaración jurada y los informes de ley que constan en el presente legajo, se ha cumplido lo prescripto en los artículos 3, 5,6, 7 y 11 de la Ley N° 6.314.

En consecuencia, el pedido efectuado cumple con los requisitos exigidos en el art. 27 y concordante de la ley 7.844. y Ley 6314.

Por ello, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 27 de la Ley 7844 y sus modificatorias y, conforme dictâmen del Sr. Agente Fiscal,

#### RESUELVO:

I- OTORGAR a ENZO JAVIER TARIFA, DNI N° 29624710, de las condiciones personales que constan en autos, el BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTOS en el presente proceso, en los términos y con los alcances establecidos en la Ley N° 6.314 y en los art. 261/9 del C. P. C. y C.

II- DESIGNAR a la Dra. Gili Luz Maxzud Rosales, para que represente al beneficiario en el presente proceso.

III- NOTIFIQUESE a las partes, al Mediador Dr. BECERRA MARCELO SEBASTIAN y al Sr. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo.

IV- HAGASE SABERLM

Firmado digitalmente por:

CN=ALDERETE Maria Vanessa

C=AR

SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

FECHA FIRMA=03/05/2021

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.